

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°003-2018/JNAC/RENIEC

Lima, 07 SET. 2018

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000034-2018/JNAC/RENIEC (19MAR2018); la Hoja de Elevación N° 000230-2018/GOR/RENIEC (17AGO2018), emitida por la Gerencia de Operaciones Registrales; el Memorando N° 000655-2018/GG/RENIEC (22AGO2018), emitido por la Gerencia General; el Informe N° 001633-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (27AGO2018), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia Jurídica; y, la Hoja de Elevación N° 000453-2018/GAJ/RENIEC (27AGO2018), emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, asimismo, todas las actividades y disposiciones de las entidades están sometidas al principio de publicidad, lo que implica para las entidades de la administración pública la obligación de proporcionar a los ciudadanos la información que posea o produzca así como permitirles el acceso directo e inmediato a la información durante el horario de atención;

Que el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, dispone que las entidades obligadas a brindar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 000034-2018/JNAC/RENIEC (19MAR2018), se designa, entre otros, al Jefe Regional encargado Sr. Enzo Tupayachi Romero, como responsable de proporcionar la información de acceso público en la jurisdicción de la Jefatura Regional 9-Cusco;

Que ahora bien, a través de la Resolución Jefatural N° 000075-2018/JNAC/RENIEC (28JUN2018) se designó a la Sra. Tereza Albina Andrade Fonseca en el cargo de Jefe Regional de la Jefatura Regional 9-Cusco del RENIEC; en tal sentido, mediante los

documentos del visto la Gerencia General viene solicitando la designación de la Sra. Tereza Albina Andrade Fonseca como funcionario responsable de proporcionar la información solicitada por los administrados en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Jefatura Regional 9-Cusco;

Que en consideración a lo expuesto, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000034-2018/JNAC/RENIEC (19MAR2018), a efectos de considerar a la Sra. Tereza Albina Andrade Fonseca como funcionario responsable de proporcionar la información solicitada por los administrados en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Jefatura Regional 9-Cusco;

Que asimismo, es importante hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural; y,

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte mediante Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016) y el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

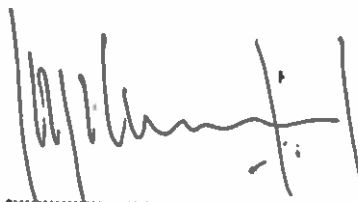
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000034-2018/JNAC/RENIEC (19MAR2018), en el extremo de designar a la Sra. Tereza Albina Andrade Fonseca como funcionario responsable de proporcionar la información solicitada por los administrados en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Jefatura Regional 9-Cusco.

Artículo Segundo.- Mantener en vigencia las demás designaciones ya establecidas conforme lo dispone la Resolución Jefatural N° 000034-2018/JNAC/RENIEC (19MAR2018).

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General y a la Gerencia de Operaciones Registrales la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural y a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión de la misma en el portal Web de la Entidad.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



(JYL/MPG/MVA/mallz)